

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERÓICO VALDEZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0320-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de marzo de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 072-2024-UNHEVAL-FE-D, del 22.MAR.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de Resolución N° 121-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 22.MAR.2024, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, autorizar a la Mg. LOURDES LUCILA CESPEDES AGUIRRE, la licencia por capacitación oficializada, del 8 al 12 de abril de 2024, para participar de la Pasantía "Inteligencia Artificial Aplicada en la Investigación Científica", organizado por la Universidad Internacional San Isidro Labrador de Costa Rica;

Que, el cuarto considerando de la Resolución N° 121-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 22.MAR.2024, precisa lo siguiente: *Que, mediante Oficio N° 001-2024-UNHEVAL-FE-LLCA-D, de fecha 18.MAR.2024, la Mg. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre, solicita permiso por capacitación oficializada, los días entre el 8 al 12 de abril del año en curso, para participar en la capacitación docente Pasantía Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica (...) Asimismo, la docente presente el cronograma de recuperación de clases (...)*;

Que la vicerrectora académica, con Elevación N° 099-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 26.MAR.2024, remite al Rectorado el expediente del considerando anterior, solicitando se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 719-2024-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para la emisión la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 121-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 22.MAR.2024, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, autorizar a la Mg. LOURDES LUCILA CESPEDES AGUIRRE, la licencia por capacitación oficializada, del 8 al 12 de abril de 2024, para participar de la Pasantía "Inteligencia Artificial Aplicada en la Investigación Científica", organizado por la Universidad Internacional San Isidro Labrador de Costa Rica; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. Adm. NINIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguía

Distribución:
CU-Rectorado
VRACad.-VRInv.
OCI-OAJ.-Transparencia
OIPY-UJPPM.-UJPPresup.
IDFISy-DInv.-OCyR.
OCCalidad-DIGA-URH
UFEyC.-DAYS-FAE
Interesados-Archivo

NYTM/mlcb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062) 591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD